



DECRETO DEL CONSELL FEDERAL 1/2035, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/3066/>

El Consell Federal,

Vista la necesidad de actualizar el salario mínimo interprofesional (SMI) de acuerdo con los principios y criterios establecidos en el Artículo 27 de la Ley 6/2020, de 13 de marzo, laboral federal

En virtud de la competencia atribuida al Consell para fijar el SMI y tras la consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas,

Decreta:

Artículo 1. Actualización del Salario Mínimo Interprofesional

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2036 se establecerá en 2000 liras sianesas en catorce pagas.

Artículo 2. Revisión Semestral

En caso de que las previsiones sobre el índice de precios al consumo no se cumplan, se realizará una revisión semestral del SMI con el objetivo de mantener su adecuación a la realidad económica.

Artículo 3. Mantenimiento de la Estructura Salarial

La revisión del SMI no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales cuando éstos, en su conjunto y cómputo anual, fueran superiores al SMI establecido en este Decreto.

Dado en Ciudad del Mar, a 29 de diciembre de 2035.



ELETTRA. S.S.

La Presidencia del Consell Federal,
FRANCISCO PRIMO DE RIVERA

Firmado electrónicamente | DIARI OFICIAL | ID: 02ebce14bd